



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

**ÚNICA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE
FECHA TRES (3) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
R-SIMV-2022-02-EV**

REFERENCIA: Exclusión de las ofertas públicas de valores denominados “Bonos Corporativos” (SIVEM-084), (SIVEM-095) y (SIVEM-105) de la **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.** (SIVEV-025).

- VISTA** : La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
- VISTA** : La Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTA** : Ley núm. 107-13, dada el día seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- VISTA** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), (en lo adelante, la “Ley núm. 249-17”).
- VISTO** : El Decreto del Poder Ejecutivo núm. 664-12 del siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo núm. 119-16 del año dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
- VISTA** : La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (actual “Consejo Nacional del Mercado de Valores” y en lo adelante el “Consejo”), de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-27-EV, que aprueba la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos (actual “Registro del Mercado de Valores” y en lo adelante, el “Registro”) de la oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos”, por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.**

AL

- VISTA** : La Primera Resolución del Consejo, de fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil quince (2015), R-CNV-2015-44-EV, que aprueba la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de la oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos”, por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., modificada mediante la Quinta Resolución del Consejo, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-06-EV.
- VISTA** : La Octava Resolución del Consejo, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-46-EV, que aprueba la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de la oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos”, por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.
- VISTA** : La comunicación núm. 29631, de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil catorce (2014), emitida por el Superintendente de Valores (actual “Superintendente del Mercado de Valores”, y en lo adelante el “Superintendente”), mediante la cual se notifica a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., la inscripción en el Registro del Programa de Emisiones de Oferta Pública, bajo el número SIVEM-084.
- VISTA** : La comunicación núm. 34094 suscrita por el Superintendente, en fecha seis (06) de enero del año dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se notifica a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., la inscripción en el Registro del Programa de Emisiones de Oferta Pública, bajo el número SIVEM-095.
- VISTA** : La comunicación núm. 37882 suscrita por el Superintendente, en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se notifica a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., la inscripción en el Registro del Programa de Emisiones de Oferta Pública, bajo el número SIVEM-105.

- VISTO** : El informe sobre la exclusión de los programas de emisiones de oferta pública de valores de bonos corporativos inscritos en el Registro bajo los números SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- CONSIDERANDO** : Que en el ejercicio de las potestades conferidas por la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) y el marco jurídico complementario, mediante la Primera Resolución de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-27-EV, el Consejo – entre otras cosas – aprobó *“la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de una oferta pública de valores presentada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina S.A. (EGE Haina), correspondiente a un programa de emisiones de valores denominados “Bonos Corporativos” por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD100,000,000.00)”*, con las características citadas en este acto administrativo.
- CONSIDERANDO** : Que, de igual manera, en aplicación de estas mismas potestades conferidas y el marco jurídico complementario, por medio de la Primera Resolución del Consejo de fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil quince (2015), R-CNV-2015-44-EV, modificada por la Quinta Resolución de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-06-EV, el Consejo – entre otras cosas – aprobó *“la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de una oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos” presentada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina S.A. (EGE Haina), correspondiente a un programa de emisiones por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD100,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos”*, con las características citadas en este acto administrativo.
- CONSIDERANDO** : Que, en este mismo tenor, en aplicación de las mencionadas potestades y el marco jurídico complementario, mediante la Octava Resolución del Consejo, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-46-EV, el Consejo – entre otras cosas – aprobó *“la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y productos de una oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos” presentada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina S.A. (EGE Haina), correspondiente a un programa de emisiones por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de*

América con 00/100 Centavos (USD100,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos”, con las características citadas en este acto administrativo.

- CONSIDERANDO** : Que por efecto de las autorizaciones otorgadas, mediante las comunicaciones números 29631, 34094 y 37882 suscritas por el Superintendente, en fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil catorce (2014), seis (06) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), respectivamente, fueron notificadas a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., la inscripción en el Registro de los programas de emisiones de oferta pública de valores a los cuales se vincula el presente acto administrativo, con los números SIVEM-084, SIVEM-95 y SIVEM-105.
- CONSIDERANDO** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que *“el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, tendiendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma”*.
- CONSIDERANDO** : Que de igual forma, el numeral 7 del artículo 17 de la referida ley, confiere al Superintendente la atribución de *“excluir del Registro los valores de oferta pública y sus emisores, según se establece en esta ley”*.
- CONSIDERANDO** : Que en lo que respecta a la exclusión de los valores de oferta pública, el artículo 43, numeral 1 de la Ley núm. 249-17, dispone que opera su exclusión automática cuando *“se extingan los derechos sobre el valor por amortización, rescate total u otra causa”*.
- CONSIDERANDO** : Que en este sentido, en el informe rendido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia, en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), se refiere que en cuanto al Programa de Emisiones de Oferta Pública de Valores, denominados “Bonos Corporativos” inscrito en el Registro bajo el núm. SIVEM-084: *“La emisión, vencimiento y redención anticipada de los valores para el referido programa se detallan en el cuadro a continuación:*

Emisión	Monto Emitido	Tasa interés	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Fecha redención anticipada
1ra	USD 10MM	7.00%	23 enero 2015	23 enero 2025	03 diciembre 2021

2da	USD 10MM	6.50%	25 febrero 2015	25 febrero 2025	03 diciembre 2021
3ra	USD 10MM	6.25%	25 marzo 2015	25 marzo 2025	03 diciembre 2021
4ta	USD 10MM	6.25%	25 marzo 2015	25 marzo 2025	03 diciembre 2021
5ta	USD 10MM	6.25%	25 marzo 2015	25 marzo 2025	03 diciembre 2021
6ta	USD 10MM	6.00%	28 abril 2015	28 abril 2025	03 diciembre 2021
7ma	USD 10MM	6.00%	28 abril 2015	28 abril 2025	03 diciembre 2021
8va	USD 10MM	6.00%	28 abril 2015	28 abril 2025	03 diciembre 2021
9na	USD 10MM	5.75%	11 junio 2015	11 junio 2025	03 diciembre 2021
10ma	USD 10MM	5.75%	11 junio 2015	11 junio 2025	03 diciembre 2021”

CONSIDERANDO : Que, de igual manera, el referido informe rendido por la Dirección de Oferta Pública, establece que, en cuanto al Programa de Emisiones de Oferta Pública de valores, denominados “Bonos Corporativos” inscrito en el Registro bajo el núm. SIVEM-095, “*La emisión, vencimiento y redención anticipada de los valores para el referido programa se detallan en el cuadro a continuación:*”

Emisión	Monto Emitido	Tasa interés	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Fecha redención anticipada
1ra	DOP 227,547, 500	12.00%	27 junio 2016	27 junio 2026	22 noviembre 2021
2da	DOP 227,547, 500	12.00%	27 junio 2016	27 junio 2026	22 noviembre 2021
3ra	DOP 227,547, 500	12.00%	27 junio 2016	27 junio 2026	22 noviembre 2021



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

4ta	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
5ta	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
6ta	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
7ma	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
8va	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
9na	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
10ma	DOP 227,547, 500	11.50%	21 julio 2016	21 julio 2026	22 noviembre 2021
11ra	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
12da	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
13ra	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
14ta	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
15ta	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
16ta	DOP 227,547, 500	11.25%	10 agosto 2016	10 agosto 2026	22 noviembre 2021
17ma	DOP 227,547, 500	11.15%	19 septiembre 2016	19 septiembre 2026	22 noviembre 2021
18va	DOP 227,547, 500	11.15%	19 septiembre 2016	19 septiembre 2026	22 noviembre 2021
19na	DOP 227,547, 500	11.15%	19 septiembre 2016	19 septiembre 2026	22 noviembre 2021
20ma	DOP 227,547, 500	11.15%	19 septiembre 2016	19 septiembre 2026	22 noviembre 2021”

g.c

CONSIDERANDO : Que, asimismo, el indicado informe de la Dirección de Oferta Pública de esta Superintendencia, desarrolla que, en cuanto al Programa de Emisiones de Oferta Pública de valores, denominados “Bonos Corporativos” inscrito en el Registro bajo el núm. SIVEM-105, “*La emisión, vencimiento y redención anticipada de los valores para el referido programa se detallan en el cuadro a continuación:*”

Emisión	Monto Emitido	Tasa interés	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Fecha redención anticipada
1ra	DOP 233,298,000	11.50%	28 junio 2017	28 junio 2027	22 noviembre 2021
2da	DOP 233,298,000	11.50%	28 junio 2017	28 junio 2027	22 noviembre 2021
3ra	DOP 233,298,000	11.50%	28 junio 2017	28 junio 2027	22 noviembre 2021
4ta	DOP 233,298,000	11.50%	28 junio 2017	28 junio 2027	22 noviembre 2021
5ta	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
6ta	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
7ma	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
8va	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
9na	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
10ma	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
11ra	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
12da	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
13ra	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021

14ta	DOP 233,298,000	11.25%	14 agosto 2017	14 agosto 2027	22 noviembre 2021
15ta	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021
16ta	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021
17ma	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021
18va	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021
19na	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021
20ma	DOP 233,298,000	11.00%	04 octubre 2017	04 octubre 2027	22 noviembre 2021”

CONSIDERANDO : Que en el informe emitido por la Dirección de Oferta Pública de esta institución, se constató que los pagos correspondientes por prima, intereses y amortización del capital de cada una de las emisiones generadas del programa de emisiones bajo los números SIVEM-84, SIVEM-95 y SIVEM-105, fueron efectuadas conforme a las disposiciones establecidas en el contrato del programa de emisiones, su prospecto de emisión y prospectos simplificados emitidos.

CONSIDERANDO : Que en este orden de ideas, la Dirección de Oferta Pública concluye en su informe recomendando: *“que se proceda a la exclusión de los Programas de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos, inscritos en el Registro del Mercado de Valores bajo los Nos. SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105, correspondientes al emisor de valores EGE HAINA, en virtud de que los derechos de los valores emitidos mediante los programas de emisiones antes citados, se han extinguido por redención anticipada de todas sus emisiones.”*

CONSIDERANDO : Que en vista de los presupuestos técnicos y jurídicos expuestos hasta el momento, procede admitir la recomendación efectuada por la Dirección de Oferta Pública y – en consecuencia – aprueba formalmente la exclusión de los Programas de Emisiones de Oferta Pública de Valores denominadas “Bonos Corporativos” ante el Registro del Mercado de Valores bajo los números SIVEM-84, SIVEM-95 y SIVEM-105.



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

POR TANTO, el Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17, numeral 7 y en observancia de lo dispuesto por el artículo 43 de Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), resuelve:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la exclusión del Registro del Mercado de Valores de las ofertas públicas de valores denominadas “**BONOS CORPORATIVOS**”, inscritas en la sección correspondiente a las emisiones en el Registro del Mercado de Valores a favor de la **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.**, bajo los códigos SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105; por haberse extinguido los derechos sobre los valores inscritos a consecuencia de la amortización anticipada realizada.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Dirección de Oferta Pública a notificar la presente resolución a la entidad **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.**

TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, al Departamento de Registro a excluir del Registro del Mercado de Valores las ofertas públicas inscritas en el Registro bajo los códigos SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105 objeto de la presente Resolución.

CUARTO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Dirección Jurídica a publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en la sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

GABRIEL CASTRO
Superintendente

